

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

ADJUNTO A INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública y el Sr. Núñez Vidal, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, a requerimiento del Sr. Presidente, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 4 de agosto de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2015D08741, de fecha 30 de julio de 2015, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 30 de julio de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/07/15.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/07/15.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-
Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

LEY 24/2015, de 24 de julio de Patentes, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 177 de 25 de julio de 2015.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 708/2015 de 24 de julio, por el que se modifican diversos reglamentos generales en el ámbito de la Seguridad Social para la aplicación y desarrollo de la Ley 34/2014, de 26 de diciembre de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social y de otras disposiciones legales. (BOE Nº 177).

EDICTO del Ayuntamiento de Marbella relativo a propuesta del Sr. Alcalde sobre delegación de competencias en el Tte. de Alcalde de San Pedro Alcántara.- BOP Nº 143.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2015, por la que se da cumplimiento al art. 41.1.a) del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en relación con la adhesión al Fondo de Ordenación para el año 2016. BOE Nº 182.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella sobre acatamiento de sentencia núm. 821/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía relativa al Expte. 2014PLN00715-OEXP.- BOP Nº 146.

DECRETO 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, regulador de la organización territorial provincial de la Administración de la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía BOJA Nº 147.-

ORDEN de 27 de Julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital y se efectúa su convocatoria para 2015. BOJA Nº 148.

DECRETO 303/2015, de 21 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas para promover la protección del medio ambiente y el desarrollo energético sostenible. BOJA Nº 146.

LEY 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE Nº 180.-

LEY 25/2015 de 28 de julio, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social. BOE nº 180.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Seguidamente se da cuenta del Informe-propuesta del Tesorero Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- PROPUESTAS DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS:

3.2.1.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REHABILITACIÓN EDF. PLAZA DE LOS NARANJOS PARA VIVERO DE EMPRESAS DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 7).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL NÚCLEO URBANO DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA DEL T.M. DE MARBELLA (CERTIFICACIÓN Nº 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.3.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PARQUE PÚBLICO CON ZONA DE SKATE EN EL SOUT SP-2 DE SAN PEDRO

ALCÁNTARA, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.4.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLÓN ANTONIO SERRANO LIMA, T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.5.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE C/ ALFREDO PALMA, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.6.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ALEDAÑOS AL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA II” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.7.-PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO DE REPARACIÓN DE DEFECTOS Y DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE NAVE LOGÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA”, SITUADA EN CARRETERA A-355 MARBELLA-OJÉN, FINCA LA MINA” (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.8.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE

CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO DE REPARACIÓN DE DEFECTOS Y DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE NAVE LOGÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA”, SITUADA EN CARRETERA A-355 MARBELLA-OJÉN, FINCA LA MINA” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.9.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO ENTRE LLANOS DE SAN RAMÓN Y FRANCISCO PEDREZUELA.” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.10.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “EJECUCIÓN CIRCUITO PEATONAL EN C/ MATRONA ASUNCIÓN” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/139.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/139.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/139**, por importe de **838.346,14 €**.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/140.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/140.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/140**, por importe de **68.674,40 €**.

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/141.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/141.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/141**, por importe de **115.544,23 €**.

3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/142.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/142.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/142**, por importe de **12.702,98 €**.

3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/144.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/144.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2015/144**, por importe de **9.260,27 €**.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 07/07/15, PUNTO 4.1.2.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes errores materiales detectados en la transcripción de la propuesta efectuada por esta Delegación relativa a Subvención en Especie para la Bonificación del Transporte Urbano, y que fue aprobada en la Junta de Gobierno Local de 7/07/15, punto 4.1.2:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la **RECTIFICACIÓN** de los errores.

5º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA Y ENSEÑANZA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES CULTURALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2015.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA, SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE PARA DEJAR SIN EFECTO PROTOCOLO DE INTENCIONES (EG8/2015).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7º.- EXPEDIENTE DEL ÁREA DE RR.HH.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes expedientes del área de Recursos Humanos.

7.1.- ACTA DE SELECCIÓN DE ALUMNO EN PRÁCTICAS SEGÚN CONVENIO MARCO FIRMADO CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA- D. A. V.- A continuación se da cuenta del Acta.

Y la Junta de Gobierno Local a propuesta del Sr. Alcalde, **ACUERDA** por UNANIMIDAD, dejar el asunto **SOBRE LA MESA**, pendiente de mayor y mejor estudio.

7.2.- ACTA DE SELECCIÓN DE ALUMNO EN PRÁCTICAS SEGÚN CONVENIO MARCO FIRMADO CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA –V. M. M. M.- A continuación se da cuenta del Acta.

Y la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Sr. Alcalde, **ACUERDA** por UNANIMIDAD, dejar el asunto **SOBRE LA MESA**, pendiente de mayor y mejor estudio.

7.3.- PROPUESTA DE ABONO DE ASISTENCIA A JUICIO Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN DE POLICÍA LOCAL- J. M. F. G.- De informe propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública sobre abono de asistencia a juicio y gastos de locomoción.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** del informe propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, **autorizando** a D. J. M. F. G. un abono en concepto de asistencia a juicio y gastos de locomoción.

7.4.- PROPUESTA DE ABONO DE ASISTENCIA A JUICIO Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN DE POLICÍA LOCAL. J. A. G. M.- De informe propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, sobre abono de asistencia a juicio y gastos de locomoción.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** del informe propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, **autorizando** a D. J. A. G. M. un abono en concepto de asistencia a juicio y gastos de locomoción.

7.5.- PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE, SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO.- De propuesta que presenta el Alcalde-Presidente del Excmo.

Ayuntamiento de Marbella, sobre organización de la Asesoría Jurídica y Gestión del Patrimonio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterada** de la propuesta que presenta el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y autorizar la organización de la Asesoría Jurídica y Gestión del Patrimonio, en los términos establecidos en la misma, **autorizando** asimismo a D. A. R. R. C., a D. J. C. T., y a Dña. A. R. G. un complemento de productividad por consecución de objetivos.

8º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.

8.1.- VARIOS.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes asuntos varios.

8.1.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterados de los Decretos y Resoluciones relacionadas con asuntos urbanísticos.

8.1.2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUS-RR-2 “EL REALEJO” (EXPTE. 2011PLN00723).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de N. P., S.A., solicitando aprobación de Plan Parcial del Sector SUS-RR-2 “EL REALEJO”.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.1.- Q. 2000, S.L.- (Exp. 361/2004).

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por mayoría, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación,

9.2.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FAVOR DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.